CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de enero de 2022 Hora: 09:48:19
Recibo No. AA22076240
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22076240AC6D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KONTACTO AMERICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA
Nit: 900.592.133-5, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0043909
Fecha de Inscripción: 12 de febrero de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 70 C No. 48 18
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: kontactoamericasoc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2639451
Teléfono comercial 2: 3103222537
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 70 C No. 48 18
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: kontactoamericasoc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2639451
Teléfono para notificación 2: 3103222537
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

---

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 1 del 26 de enero de 2013 otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2013 bajo el número 00009076 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad especial denominada KONTACTO AMERICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA.

Que por Acta Aclaratoria del 09 de febrero de 2012 inscrito el 12 de febrero de 2013 bajo el número 00009076 del libro III se adiciona documento a la constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto del acuerdo cooperativo KONTACTO AMÉRICAS O.C tendrá como objetivo fundamental fomentar la solidaridad, el compañerismo y la prestación de servicios de índole social que busquen el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y morales de todos sus asociados y sus familias mediante la aplicación de los principios cooperativos. Igualmente podrá auspiciar la creación, ejecución, gestión y desarrollo de proyectos empresariales, para el desarrollo económico de KONTACTO AMÉRICAS O.C. Y sus asociados. Actividades y secciones. Para el cumplimiento de sus objetivos, podrá desarrollar las siguientes actividades, enmarcadas

---

en tres (3) secciones: 1. Sección de crédito. 2. Sección de producción, mercadeo y consumo. 3. Sección de cultura. El desarrollo de las actividades de estas secciones deberá realizarse dentro de los parámetros que se establecen a continuación: 1) sección de crédito tiene por objeto: A) recaudar tas cuotas periódicas con destino a aportes sociales. B) solucionar las necesidades de crédito de sus asociados, otorgándoles préstamos orientados a la adquisición o mejora de vivienda, vehículo, creación de empresas, capital de trabajo, educación y consumo. C) educar a sus asociados en el manejo de sus propios recursos financieros. 2) sección de producción, mercadeo y consumo` mediante esta sección se desarrollan las siguientes actividades: A) Organizar y desarrollar proyectos productivos y/o de comercialización, en todos los campos y niveles del sector agropecuario, industrial, manufacturero o artesanal, propendiendo por la generación de trabajo para sus asociados y familiares. B) Fomentar el desarrollo económico de sus asociados, con el estímulo de sus actividades de producción y/o comercialización, individuales y familiares, preferiblemente mediante la promoción de formas o sistemas asociativos y la creación e incubación de unidades productivas, teniendo siempre en cuenta que dichos proyectos productivos deberán estar enmarcados en la justificación de demanda de los productos en el mercado. C) Prestar de servicios para la organización y operación logística de toda clase de eventos, encuentros nacionales e internacionales, foros, seminarios, familiares, recreativos, deportivos, culturales, asambleas, conciertos y espectáculos, lanzamiento de productos y marcas. D) Prestar servicios de fotografía, revelados, copias de negativos y digitales en todos los tamaños incluidos de gran formato, enmarcaciones, pre y post producción de video, servicio de escaneo y microfilmación de toda clase de documentos, impresión, diseño, diagramación, corrección de toda clase de publicidad, libros, folletos, afiches, pendones, backing, invitaciones, acreditaciones, boletería, manillas, etc. E) Realizar planes de contingencia, emergencia, simulacro, aglomeraciones de público transitorias y permanentes, con los respectivos trámites ante las entidades competentes. F) Suministrar alimentación, prestación de servicio de logística, en función de seguridad, vigilancia y acomodación, servicio de salud, aseo y de aforo en la aglomeración de público. 3) sección de cultura. A) Propender por la capacitación y elevación del nivel intelectual de sus asociados, sus cónyuges y sus hijos, mediante la educación cultural, científica y cooperativa. B) Procurar el intercambio cultural, profesional y personal con otras

---

instituciones, en beneficio de sus asociados y familiares. C) Crear bibliotecas, salones, centros culturales y demás que permitan actividades culturales, intelectuales y educativas. Parágrafo I: Actividades complementarias: para el logro de los objetivos de las secciones contempladas en el presente estatuto, KONTACTO AMERICAS O.C. Podrá realizar y/o promover la importación o exportación de toda clase de bienes, maquinarias, productos y servicios que dichas secciones requiera. Parágrafo II: Reglamentación: Para el establecimiento y desarrollo de las secciones contempladas en el presente estatuto de la cooperativa KONTACTO AMERICAS, expedirá la reglamentación particular donde se consagrarán los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación, la estructura orgánica que se requiera, así como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento. Igualmente, si el consejo de administración lo considera necesario, podrá crear un comité para cada una de las secciones, además de los comités exigidos por ley. Parágrafo III: regulación de las relaciones de trabajo. KONTACTO AMERICAS para todos los efectos en las relaciones de trabajo con sus asociados aplicará la legislación laboral que rige para los trabajadores dependientes. Parágrafo IV: Convenios: Cuando alguno o algunos de los servicios no pueda(n) ser prestado(s) directamente por KONTACTO AMERICAS, él (ellos) podrá(n) ser atendido(s) mediante convenios especiales que KONTACTO AMERICAS celebre con otras personas, naturales o jurídicas, de carácter nacional o internacional, en especial con las del sector cooperativo. Extensión de los servicios. Los servicios se prestarán preferencialmente al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo a los estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo, en tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición previsto en el artículo 10°. de la Ley 79 de 1988.

PATRIMONIO

Patrimonio: 11,790,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El Gerente es el representante legal de la

---

Cooperativa. Le corresponde dar cumplimiento a las resoluciones y acuerdos de la asamblea y el consejo y ejecutar y controlar el desarrollo de los proyectos de la entidad. En caso de falta transitoria del gerente, lo reemplazará, su suplente, que será el empleado que dentro de la estructura administrativa de la entidad, señale el consejo de administración. El representante legal suplente tendrá las mismas funciones del representante legal principal ante las ausencias transitorias o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: A. Organizar, dirigir y controlar fa ejecución de las actividades de todas las dependencias y servicios de la cooperativa de conformidad con las instrucciones, los programas y presupuestos aprobados por el consejo de administración. B. Nombrar, promover o remover libremente los empleados de la cooperativa, de acuerdo con la estructura administrativa y con la nómina aprobada por el consejo y previo estudio de los contratos de trabajo y de las consecuencias jurídicas y económicas de su celebración o terminación. C. Velar por que todas las personas al servicio de la cooperativa cumplan eficientemente con sus funciones y obligaciones, hacer cumplir con el reglamento interno de trabajo, aplicar los procedimientos disciplinarios y de sanciones, dando cuenta de éstas al consejo. D. Celebrar y ejecutar en nombre de la cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda del tope máximo de competencia que le dé el Consejo de Administración. En caso de sobrepasar la suma indicada, tales transacciones deberán someterse previamente a la aprobación del consejo y en el acta respectiva se deberá dejar constancia expresa de tal autorización al igual que en los documentos que sirvan de soporte a la transacción. E. Cuidar la estricta y puntual recaudación de los fondos de la cooperativa y velar por su seguridad y por la de todos los bienes, documentos y correspondencia de la entidad de manera permanente, ordenar el pago oportuno de las obligaciones a cargo de la cooperativa, girar los cheques y autorizarlos con su firma y suscribir los demás documentos que le corresponda. El gerente, podrá delegar en otro empleado cuando sea necesario su atribución para suscribir cheques u otros documentos. F. Asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de la asamblea, el consejo, la junta de vigilancia y los comités especiales. G. Rendir ante la asamblea general y el consejo de

---

administración informes de su gestión de las actividades desarrolladas por la cooperativa. H. Dirigir y coordinar la preparación de inventarios, cuentas y estados financieros, someterlos al consejo de administración junto con el proyecto de aplicación de excedentes cooperativos, antes de su presentación a la asamblea general, cuando sea el caso, presentar oportunamente para el estudio al consejo los proyectos de presupuesto general, de solidaridad y educación correspondientes a la nueva vigencia económica. I. Promover y contribuir permanentemente al desarrollo de la educación cooperativa y propender por el fomento del cooperativismo por todos los medios conducentes. J. Colaborar con el consejo en la elaboración de los distintos reglamentos de la institución. K. Enviar oportunamente a la entidad del estado competente para la vigilancia de KONTACTO AMERICAS O.C., los informes contables y estadísticos y demás documentos requeridos. L. Cuidar del estricto cumplimiento que debe dar la cooperativa a las normas laborales y del pago oportuno a sus trabajadores de sus salarios y prestaciones sociales, suscribir los contratos de trabajo y terminarlos cuando sea necesario, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en a la ley. M. Autorizar operaciones por cuantías mayores a dos mil (2000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. N. Desempeñar las demás funciones que le señalen la ley, los estatutos y reglamentos y las que le encomienden la Asamblea y el Consejo de Administración y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 1 de Asamblea de Asociados del 26 de enero de 2013, inscrita el 12 de febrero de 2013 bajo el número 00009076 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	
SERRATO MARTINEZ ITALIA	C.C. 000000051579026
suplente	
SAAVEDRA QUIROGA FLOR ELBA	C.C. 000000051642273

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de enero de 2022 Hora: 09:48:19
Recibo No. AA22076240
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22076240AC6D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Órganos De Administración **

Que por Acta no. 008 de Asamblea General del 9 de marzo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el número 00038417 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
RUIZ SERRATO ZAIDA CAROLINA	C.C. 000000052881844
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
ROMERO PERDOMO JULIO CESAR	C.C. 000000004909233
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	
ROMERO SERRATO CESAR FELIPE	C.C. 000001014297173
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	
SERRATO CIFUENTES ALBERT DAVID	C.C. 000001010169414
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	
MARTINEZ DE SERRATO EMMA	C.C. 000000020235015
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	
ROMERO PERDOMO ISMENIA	C.C. 000000041594249

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
002	2013/03/23	Asamblea de Asociados	2013/04/16	00009965

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de enero de 2022 Hora: 09:48:19
Recibo No. AA22076240
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22076240AC6D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 1811, 4799

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 94.065.149
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4799

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

---

estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de enero de 2022 Hora: 09:48:19
Recibo No. AA22076240
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22076240AC6D6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Directa No CD 051 de 2022, ***Prestación del servicio de armado de carpetas y sobres de primer día para las emisiones filatélicas que ordene producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A.***

El suscrito ITALIA SERRATO MARTINEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.579.026, obrando en nombre y representación legal de KONTACTO AMÉRICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA, atentamente se permite presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia.

Así mismo declaro:

1. Que manifiesto interés en presentarme al presente proceso que tiene por objeto ***Prestación del servicio de armado de carpetas y sobres de primer día para las emisiones filatélicas que ordene producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A.*** Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto del presente proceso.

2. Que he leído y estudiado los documentos del proceso de contratación y la empresa que represento acepta expresamente las condiciones de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., especialmente las contenidas en las especificaciones técnicas de los Estudios Previos, y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación y en el evento de ser adjudicataria me obligo a cumplir con todos los requerimientos de tipo técnico, jurídico y económico establecidos en el proceso de la referencia.

3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a la firmante, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración de Servicios Postales Nacionales S.A., o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.

6. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: Servicios Postales Nacionales S.A

7. Que aceptaré la supervisión asignada por Servicios Postales Nacionales S.A., y a iniciar la ejecución cuando la supervisión lo autorice.

8. Que la oferta que ahora someto a la consideración de Servicios Postales Nacionales S.A. tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre del presente proceso.

9. Que autorizo a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

10. Que no me encuentro dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Constitución y la Ley, ni en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Administración Pública y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.

11. Que pertenezco al régimen común _X____ simplificado _____.

12. Que me comprometo a firmar y legalizar el contrato y constituir la garantía única exigida en el mismo y realizar cualquier procedimiento exigido por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., en los términos establecidos en el estudio previo y la invitación.

13. Que acepto la forma de pago estipulada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., en los documentos del proceso.

14. Que cumpliré con toda la normatividad vigente frente a las prestaciones sociales, estará afiliado a EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Subsidio Familiar y ARP y por el mismo se cancelarán los respectivos aportes parafiscales y se llevarán a cabo los pagos de salarios y/o honorarios que apliquen dentro de los términos establecidos en la oferta sin dar lugar a demoras en la cancelación de los mismos.

15. Que cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan del mismo y no presentaré ningún documento que no sea veraz y acorde con la realidad de la ejecución a la que me comprometo con la presentación de la oferta.

16. Que mantendré indemne a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. de toda reclamación que se derive de la presentación de la oferta.

17. Que me obligo con la firma de este documento a cumplir el contenido en el anexo FURAG que establece las políticas y directrices de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. en seguridad de la información y ciberseguridad y adicionalmente acepto la política de protección de datos personales publicada por la empresa contratante, durante el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, para el relacionamiento con colaboradores, proveedores y terceros para la empresa contratante.

18. Que la oferta que presento, se allega en:
    a. 20 archivos

Atentamente,

Nombre Proponente: Kontacto Américas Cooperativa Multiactiva
NIT Proponente: 900.592.133-5
Nombre de quien suscribe la carta de presentación: Italia Serrato Martínez
C.C. No 51.579.026 de Bogotá
Dirección: Carrera 70c # 48-18
Teléfono 2639541
Teléfono 3102691648
Fax _____
Correo electrónico : kontactoamericasoc@gmail.com
Ciudad: Bogotá
Italia Serrato Martínez

_____
Nombre y firma del representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.579.026

SERRATO MARTINEZ

APELLIDOS

ITALIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1960

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

16-ABR-1979 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00245098-F-0051579026-20100717 0022820298A 1 1360115041

RNI - DIRECCIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:28:13 PM horas del 24/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51579026**
Apellidos y Nombres: **SERRATO MARTINEZ ITALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2022 02:27:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51579026 ITALIA SERRATO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29446020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5651675

Bogotá D.C., 24 de Enero de 2022 - 14:31 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ITALIA SERRATO MARTINEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CINCUENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS** de BOGOTA D.C.

51579026

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 1_FYBU_3114. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188416277

WEB
14:35:16

Bogotá DC, 24 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KONTACTO AMERICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA identificado(a) con NIT número 9005921335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188415827

WEB
14:33:22

Bogotá DC, 24 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ITALIA SERRATO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51579026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de enero de 2022, a las 14:36:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005921335
Código de Verificación	9005921335220124143657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de enero de 2022, a las 14:37:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51579026
Código de Verificación	51579026220124143718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14710951210

(415)7707212489984(8020) 000001471095121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 9 2 1 3 3 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: KONTACTO AMÉRICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: KR 70 C 48 18

42. Correo electrónico: kontactoamericasoc@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 2 6 3 9 4 5 1

45. Teléfono 2: 3 1 0 3 2 2 2 5 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 0 2 0 6	1 8 1 1	2 0 1 3 0 2 0 6	7 3 1 0	4 7 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 - 09 - 16 / 12 : 55: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SERRATO MARTINEZ ITALIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14710951210

(415)7707212489984(8020) 000001471095121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 2 1 3 3	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 4 3 9 0 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Economía Solidaria 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14710951210

(415)7707212489984(8020) 000001471095121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900592133	5	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20130212

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	51579026		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRATO	MARTINEZ	ITALIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20190209

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	52881844		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	SERRATO	ZAIDA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Lunes, 17 de enero de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KONTACTO AMERICAS COOPERATIVA identificado(a) con NIT 900592133, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	21993687062	2013/02/14	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

KONTACTO AMÉRICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA
NIT: 900.592.133-5

Bogotá DC. 24 de enero de 2022

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72
Ciudad

REF.: CERTIFICACIÓN:

En mi calidad de Representante Legal de Kontacto Américas Cooperativa Multiactiva, Certifico: que de acuerdo al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. Indica que las Cooperativas se encuentran exoneradas de realizar pagos de aportes parafiscales y de salud.

Agradecemos la atención prestada,

Cordialmente,

ITALIA SERRATO M.
Gerente

Carrera 70 C No.48-18 Bogotá D.C.
Tel: 0571-2639451 Cel: 310 3222537
kontactoamericasoc@gmail.com

ANEXO 02 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS.

ITALIA SERRATO MARTÍNEZ obrando de manera voluntaria y en nombre y representación de la sociedad, unión temporal y/o consorcio KONTACTO AMÉRICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA, participante dentro de la **INVITACIÓN DERECTA No. 051 DE 2022** me permito realizar la siguiente declaración de origen de fondos y bienes a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

El Origen de Fondos o los recursos y los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de: Trabajo realizado

Declaro que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios y por lo tanto no hemos prestado nuestro nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a nombre nuestro.
Declaro que ninguno de los socios o accionistas de la sociedad que represento se encuentran incluidos en las listas de control ONU / OFAC.

La información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación contractual con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. o con quien represente sus derechos.

Autorizo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** a cancelar cualquier contrato que mantenga con la sociedad, unión temporal y/o consorcio _____ en el caso de comprobarse cualquier infracción de las normas legales tendientes al control de lavado de activos de acuerdo con la legislación colombiana vigente, o que se llegare a expedir durante la vigencia del contrato y, eximo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Atentamente,

Nombre Proponente: Kontacto Américas Cooperativa Multiactiva
NIT Proponente: 900.592.133-5
Nombre de quien suscribe la carta de presentación: Italia Serrato Martínez
C.C. No. 51.579.026 de Bogotá
Dirección _Carrera 70 c # 48-18
Teléfono : 2639451
Teléfono 3102691648
Fax _____
Correo electrónico : kontactoamericasoc@gmail.com
Ciudad : Bogotá
Nombre y firma del representante legal : Italia Serrato Martínez

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO N° 066 DE 2021 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y KONTACTO AMERICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA - Nit. 900.592.133-5.

Entre los suscritos a saber **CLARA ISABEL VEGA RIVERA, identificada** con cédula de ciudadanía N° 55.169.708 expedida en Neiva, en calidad de Secretaria General, debidamente facultada por la Resolución N° 086 del 07 de julio de 2021, obra en nombre y representación de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, Sociedad Pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones autorizada su creación mediante el Decreto 4310 del 25 de noviembre de 2005, según consta en la escritura pública No. 2428 del 25 de noviembre de 2005 otorgada en la Notaría Cincuenta del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de diciembre de 2005 bajo el No. 01029446 del Libro IX y matrícula No. 01554425 del mismo mes y año, identificada con NIT 900.062.917-9, reformada en varias oportunidades tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte; y de la otra **ITALIA SERRATO MARTINEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.579.026 expedida en Bogotá, actuando en representación legal de **KONTACTO AMERICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA,** sociedad comercial constituida mediante documento privado del 26 de enero de 2013 otorgado en Asamblea de Asociados, inscrita en esa misma sede el 12 de febrero de 2013 bajo el No 00009076 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida dicha sociedad y diferente modificaciones que son reflejado mediante el certificado de existencia y representación legal con matrícula mercantil No. 0043909 del 12 de febrero de 2013 con fecha de renovación del día 30 de marzo de 2021 con NIT 900.592.133-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente adición No 01 previa las siguientes consideraciones:

1.- Que el día 23 de marzo de 2021, se suscribió carta de aceptación de oferta N°066 de 2021, cuyo objeto consiste en ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARMADO DE CARPETAS Y SOBRES DE PRIMER DÍA PARA LAS EMISIONES FILATÉLICAS QUE AUTORICE PRODUCIR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES REQUERIDAS POR SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A..",*** de conformidad con la solicitud de oferta y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual forma parte integral del presente contrato.

2.- Que, de conformidad con el acápite de valor el mismo es por TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000) INCLUIDO I.V.A. Y DEMÁS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.

3.- Que de conformidad el acápite de ejecución del Contrato N°066 de 2021, el término de ejecución será de DOCE (12) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.- Que mediante solicitud del supervisor– **MARTHA LUCY GIRALDO DUQUE** – Jefe Nacional de Filatelia - del Contrato N° 066 de 2021 presentó la necesidad de ADICIONAR el valor inicial del contrato en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000 M/CTE), JUSTIFICÁNDOLO ASÍ: *"(...)A la fecha el contrato 066 de 2021 cuenta con una ejecución del 62.44% dejando como presupuesto disponible $13.147.435 pesos, el cual es insuficiente para realizar la prestación del servicio de armado de carpetas y sobres de primer día para las emisiones filatélicas que autorice producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para lo que resta de la vigencia del mencionado contrato. Entre las emisiones pendientes se encuentran las siguientes:*

1. *Región del Golfo de Morrosquillo*
2. *Vida cotidiana, duodécima serie bicentenario 2019-2023 Independencia de Colombia*
3. *Oficios y quehaceres de la independencia, décimo tercero serie bicentenario 2019-2023 Independencia de Colombia*
4. *Medallistas colombianos en Tokio 2020*
5. *Bicentenario relaciones diplomáticas Colombia-México 1821-2021*
6. *Numismática décima cuarta serie Bicentenario 2019-2023 Independencia de Colombia*
7. *Carnaval de Negros y Blancos de Pasto y Conocimientos y Técnicas del Barniz de Pasto Mopa-Mopa*
8. *Navidad 2021*
9. *Armenia – Quindío, Corazón Cuyabro,*
10. *Colombia- Egipto 65 aniversario de relaciones bilaterales 1957-2022*
11. *Cali todo un pueblo que inspira (festival mundial de la salsa y festival de música del Pacífico Petronio Álvarez).*

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO N° 066 DE 2021 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y KONTACTO AMERICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA - Nit. 900.592.133-5.

12. Universidad Militar Nueva Granada.
13. Banco de la Moneda de Medellín
14. Vitrales de Catedral de Manizales
15. Logia Murillo Toro No. 3 primer centenario 1922-2022

De igual manera la prestación del servicio de armado de carpetas y sobres de primer día para las emisiones filatélicas que autorice producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para lo que resta de la vigencia del mencionado contrato.(...)"

5.- Que las condiciones de ejecución del valor inicial del presente contrato se podrán adicionar hasta un máximo de al 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, toda vez que a la fecha no se ha adicionado el contrato.

6.- Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 86626 de 19 de noviembre de 2021** expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de **LA ENTIDAD.**

7- Que el contrato N° 066 de 2021 se encuentre vigente, toda vez que el término de ejecución va hasta el 22 de marzo de 2022. En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adicionar el valor pactado en el contrato en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000 M/CTE)**, Incluido impuestos, costo directos e indirectos a que haya lugar destinada para actividades de servicio armado de carpetas y sobres de primer día para emisiones filatélicas. En consecuencia, el valor total del contrato N.° 066 de 2021 es por la suma de ($41.000.000). **PARÁGRAFO PRIMERO:** SPN cancelará al CONTRATISTA el valor de la presente adición según los términos y condiciones pactadas en la forma de pago.

CLÁUSULA SEGUNDA. La erogación que ocasiona la presente adición presupuestal se realiza con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **86626 de 19 de noviembre de 2021** expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto. **PARÁGRAFO**: En el evento de no ejecutarse la totalidad de los recursos a la fecha de terminación del plazo contractual, los mismos serán liberados a favor de la entidad.

CLÁUSULA TERCERA – IMPUESTOS: La presente se sujeta a los impuestos y retenciones del orden nacional y territorial, que se encuentren vigentes según la legislación respectiva, los cuales deben ser asumidos por quien sea sujeto pasivo de este.

CLÁUSULA CUARTA –EL CONTRATISTA se obliga ante la compañía aseguradora a efectuar la adición de los valores asegurados y vigencias en la póliza, de conformidad con lo estipulado en el presente documento, el cual deberá remitir a **LA EMPRESA** dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma de la presente.

CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y se ejecuta con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las Garantías.

Para constancia se firma por las partes **CONTRATANTES** en la ciudad de Bogotá a los 01 DIC 2021

LA ENTIDAD

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General
Elaboró: Mauricio Arturo Vargas Baquero / Profesional Jurídico Secretaría General.

V°B°: Paola Devia / Directora Nacional de Contratación y Compras.

EL CONTRATISTA

ITALIA SERRATO MARTINEZ
KONTACTO AMERICAS COOPERATIVA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 066 DE 2021
CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD017-2021

Señores:
KONTACTO AMERICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA
Identificación: Nit. 900.592.133-5
Nombre apoderado legal: **ITALIA SERRATO M**
Identificación: C.C 51.579.026 de Bogotá D.C
Dirección: Cra 70C N° 48-18 Bogotá D.C.
E-Mail: kontactoamericasoc@gmail.com
Teléfono: 2639451-3103222537

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD017-2021**

Respetada señora Serrato:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., se le comunica la **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL** de la oferta que presentó en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD017-2021**, conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación, estudio previo, invitación directa y en la oferta allegada por ustedes, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral de la presente carta de aceptación de oferta.

Como consecuencia de la presente aceptación, ustedes deberán ejecutar el siguiente objeto, cumplir las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los documentos de justificación, estudio previo, invitación directa y en la oferta presentada el día 24 de febrero de 2021, así:

OBJETO: Prestación del servicio de armado de carpetas y sobres de primer día para las emisiones filatélicas que autorice producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones definidas por Servicios Postales Nacionales S.A.

OBLIGACIONES: El marco obligacional al que deberán acogerse las partes durante la ejecución del presente acuerdo se encuentra estipulado en el Numeral 3. *"ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR"* y en el Numeral 17. *"OBLIGACIONES DE LAS PARTES" - "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA",* que hacen parte integral del Estudio Previo de fecha 17 de febrero de 2021.

PLAZO: El término de ejecución será de **DOCE (12) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución.

VALOR: **HASTA TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**. incluido el impuesto al valor agregado (IVA), impuestos y costos a que haya lugar.

Los valores unitarios que serán tenidos en cuenta dentro de la ejecución del contrato, que fueron allegados mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2021, debidamente suscrito por el Contratista, serán los siguientes:

No.	Concepto	Precio Unitario	IVA (19%)	TOTAL
1	Armado de carpeta con 1 sobre de primer día	$ 1.700	$ 323	$ 2.023
2	Armado de carpeta con 2 sobres de primer día	$ 1.770	$ 336	$ 2.106
3	Armado de carpeta con 3 sobres de primer día	$ 1.850	$ 352	$ 2.202
4	Armado de carpeta con 4 sobres de primer día	$ 1.870	$ 355	$ 2.225
5	Armado de carpeta con 5 sobres de primer día	$ 1.870	$ 355	$ 2.225
6	Armado de carpeta con 6 sobres de primer día	$ 1.870	$ 355	$ 2.225
7	Valor adicional por tarjeta postal adherida a la carpeta con cinta doble faz	$ 60	$ 11	$ 71
8	Valor adicional cordón para boletín tipo cuadernillo	$ 90	$ 17	$ 107
9	Valor adicional por insertar carpeta en sobre de empaque	$ 350	$ 67	$ 417
10	Armado sobre de primer día con 1 estampilla	$ 530	$ 101	$ 631
11	Armado sobre de primer día con 2 estampillas	$ 550	$ 105	$ 655
12	Armado sobre de primer día con 3 estampillas	$ 570	$ 108	$ 678
13	Armado sobre de primer día con 4 estampillas	$ 590	$ 112	$ 702
14	Armado sobre de primer día con 5 estampillas	$ 590	$ 112	$ 702
15	Valor adicional inserto de boletín informativo tipo plegable	$ 60	$ 11	$ 71

FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán en mensualidades a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de cada factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución Presupuestal. e) Informe de Supervisión.

LA ENTIDAD pagará al contratista mediante mensualidades vencidas de conformidad con el suministro oportuno del servicio de armado de carpetas y sobres de primer día para las emisiones filatélicas que autorice producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1 - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez

se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2 – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

EROGACIÓN PRESUPUESTAL: La presente contratación será financiada con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **9594 del 02 de febrero de 2021** por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000),** expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

SUPERVISIÓN: La supervisión será a cargo de la Jefatura Nacional de Filatelia, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

GARANTÍAS:

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción del contrato:

a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y quince (15) días más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
b) **De calidad del servicio**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, la EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. **PARÁGRAFO CUARTO:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima. De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías: • Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora: - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. - Anexar constancia de pago de la prima. - Objeto y Numero del contrato. • Garantías Bancarias: - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato. • Fiducia mercantil en garantía: - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FISICA: EL CONTRATISTA declara que conoce las normas de seguridad informática y física establecidas en el *"MANUAL DE INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN",* en tal sentido, en los aspectos aplicables a la a la ejecución del presente contrato, como son, la política de seguridad física y ambiental, la política de gestión de comunicaciones y operaciones, la política de control de acceso, gestión de claves y gestión de incidentes. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá informar cualquier tipo de incidencias en la seguridad física o informática relacionada con la con la ejecución del presente contrato, la cual se reportará por el supervisor

del contrato al área de I.T. o a la Dirección Nacional de Seguridad, de acuerdo con el tipo de incidente presentado, para tomar las acciones del caso según procedimientos internos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Gestión de Seguridad de la Información y Riesgos de Ciberseguridad. – Para efecto de dar cumplimiento a las políticas establecidas por **LA EMPRESA** y a la adopción de mejores prácticas y normas sobre seguridad de la información y ciberseguridad aplicables a la relación contractual, EL CONTRATISTA se obliga a:

i. Implementar políticas, controles y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y ciberseguridad, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por **EL CONTRATISTA**.
ii. Cumplir las normas, políticas, y requisitos que en materia de seguridad de la información y ciberseguridad le sean informadas por **LA EMPRESA,** así como cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el marco del presente contrato.
iii. Garantizar que cuenta con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje; así mismo la implementación de metodologías y controles para mitigar los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad.
iv. Conservar la información de **LA EMPRESA** y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
v. Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de **LA EMPRESA** y sus clientes. Los reportes de incidentes de seguridad y ciberseguridad deben ser informados a **LA EMPRESA** en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento que **EL CONTRATISTA** tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El reporte de la gestión de los incidentes deberá enviarse a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato y/o líder de la operación y con copia al Gerente Oficial de Seguridad de la Información de **LA EMPRESA.** El registro y gestión de los incidentes deberán incluir como mínimo: Fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso y activos afectados, acciones de protección y ciberdefensa aplicadas, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del incidente al momento del reporte y tiempo máximo de solución de incidente.
vi. En caso de que se presente un incidente en el que se puedan ver comprometidos datos personales de titulares tratados por **LA EMPRESA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a dar aviso a **LA EMPRESA** en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. **EL CONTRATISTA** deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que **LA EMPRESA** considere pertinentes. El **CONTRATISTA** se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente, por un término de cinco (5) años. En caso de que sea requerido por una autoridad competente, **EL CONTRATISTA** suministrara la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente clausula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de **LA EMPRESA,** sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA EMPRESA** y a sus clientes o terceros afectados, por la totalidad de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula.

LIQUIDACIÓN: El presente contrato no será objeto de liquidación.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA Se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Carta de Aceptación se considera para todos los efectos un contrato y de conformidad al Acuerdo 005 de 2020, la misma requiere para su ejecución lo siguiente:

- Expedición del Registro Presupuestal por parte de la Jefatura Nacional de Presupuesto de la empresa.
- Aprobación de las garantías por parte de la Dirección Nacional de Contratación y Compras.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma el día **23 de Marzo de 2021**

Atentamente,

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General
Ordenadora del Gasto
Servicios Postales Nacionales S.A.

Elaboró: Yizcely Martinez Avila / Profesional DNCC
Revisó: Andrés Mejía Narváez / Director Nacional de Contratación y Compras.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 029 DE 20
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 012 DE 2020
(Cuantía igual o inferior a cien (100) SMMLV)

SEÑORES: **KONTACTO AMÉRICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA**
IDENTIFICACIÓN: **NIT. 900.592.133-5**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **ITALIA SERRATO MARTINEZ C.C. 51.579.026**
DIRECCIÓN: **Carrera 70C No. 48-18 Bogotá D.C.**
E-MAIL: kontactoamericasoc@gmail.com
TELÉFONOS: **(1) 2639451 – (310) 3222537**

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. 012 DE 2020

Respetado Señor:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales (SPN), se le comunica la **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL** de la oferta presentada por usted dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 012 DE 2020**, conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación, estudios previos, invitación directa y en la oferta presentada por ustedes, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la presente aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas establecidas en los documentos de justificación, estudios previos, invitación directa y en la oferta presentada el día 03 de marzo de 2020.

OBJETO: Prestación del servicio de armado de carpetas y sobres de primer día para las emisiones filatélicas que autorice producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones durante los próximos doce (12) meses, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones requeridas por la Jefatura Nacional de Filatelia de Servicios Postales Nacionales S.A.

OBLIGACIONES: El marco obligacional al que deberán acogerse las partes durante la ejecución del presente acuerdo se encuentra estipulado en el Numeral 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR y al Numeral 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES que hacen parte integral Estudio Previo de fecha 19 de febrero de 2020.

PLAZO: El término de ejecución del contrato será de doce (12) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR: Hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS** m/cte. ($40.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad

en cuanto a cantidades solicitadas, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. adjudicará el presente proceso de contratación por el valor mencionado.

Se debe tener en cuenta que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con las carpetas y sobres de primer día armados recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán en mensualidades a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de cada factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución Presupuestal. e) Informe de Supervisión.

PARÁGRAFO 1 - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2 – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

EROGACIÓN PRESUPUESTAL: La presente contratación será financiada con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2479 del 17 de febrero de 2020,** por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40'00.000.oo),** expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

SUPERVISION: La vigilancia y control de la ejecución del presente Acuerdo negocial, estará a cargo del Jefe Nacional de Filatelia, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

GARANTÍAS: Se deberá allegar para aprobación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS DE SPN, las garantías de que trata el Numeral 13. Del Estudio Previo, dentro del plazo allí fijado previo a la ejecución del presente acuerdo negocial.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: De conformidad al Acuerdo 005 de 2019, los requisitos para dar inicio a la ejecución de las actividades del objeto contractual se requerirán:

- Aprobación de la garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Públicas con régimen privado de contratación, que el beneficiario sea Servicios Postales Nacionales con NIT. 900.062.917-9 con los siguientes amparos:

    1. Cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor de la orden con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la orden.
    2. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor de la orden, con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción de la orden.

- Expedición del Registro Presupuestal por parte de la Jefatura Nacional de Presupuesto.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma al día 06 MAR 2020

Atentamente,

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General
ORDENADORA DEL GASTO
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Proyectó: Karla Benavides Tinoco - Profesional DNCC
Revisó: Juliana Maldonado Vernaza – Profesional de Secretaría General
Revisó: Andrés Mejía Narváez - Director Nacional de Contratación y Compras
Vo.Bo: Martha Lucy Giraldo Duque – Jefe Nacional de Filatelia

Bogotá, 24 de enero de 2022

Señores
SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72
Ciudad

REF.: CARTA DE COMPROMISO

KONTACTO AMÉRICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA cuenta con oficinas ubicadas en la Carrera 70 c Nº 48 -18 Normandía 1 sector en la ciudad de Bogotá donde se realiza el trabajo del armado de carpetas. También cuenta con los vehículos necesarios para el traslado del material filatélico.

Cordialmente,

ITALIA SERRATO M.
Gerente

(Antes de diligenciar el presente formato, consultar la carta de instrucciones adjunta a la presente).

DATOS DEL TRABAJADOR O CONTRATISTA

Nombre KONTACTO AMÉRICAS COOPERATIVA MULTIACTIVA

Área o Dependencia Filatelia
Cargo o número de contrato_____

Proceso contractual Invitación Directa No CD 051 de 2022,

Objeto del proceso contractual Prestación del servicio de armado de carpetas y sobres de primer día para las emisiones filatélicas que ordene producir el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por Servicios Postales Nacionales S.A.

En observancia a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y aquellos estipulados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993[1], en concordancia con el capítulo II de la Ley 970 de 2005 en especial los concernientes a la imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, manifiesto de manera libre, consciente y voluntariamente que:

SI_____ **NO**___**X**____ me declaro impedido para participar en la estructuración, evaluación o en la intervención, de forma alguna, en el presente proceso de selección, dado que **SI**_____ **NO**_**X**_ me encuentro incurso de manera directa o indirecta, dentro de circunstancias que implican conflicto de intereses y que afectan la integridad de este.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

SI_____**NO**__**X**___ existe interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión sobre el presente proceso, o indirecto, a través de mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En caso afirmativo, indique plena y objetivamente, cuál es (cuáles son) la(s) circunstancia(s) y/o indique otro(s) asunto(s) que considere pertinente(s) que afecte(n) la objetividad de su actuación, en este caso.

_____

_____

_____

_____

_____

[1] Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

(NOTA: En caso de que requiera más espacio, para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que pueda(n) afectar la objetividad de su actuación, continuar en el ANEXO 1.)

Manifiesto que la información aquí proporcionada es verídica, completa, correcta y verificable, hasta donde mi conocimiento alcanza o deba alcanzar, y que conozco acerca de las implicaciones legales, tanto disciplinarias, como las demás que correspondan, establecidas en la normatividad legal vigente aplicable; ante cualquier falsedad u omisión material frente al contenido del presente. Cualquier omisión voluntaria e involuntaria a la presente declaración de conflicto de interés será considerado como falta grave.

Finalmente, me comprometo a informar a la entidad cuando la(s) circunstancia(s) se modifique(n) o surjan nuevos conflictos de intereses.

Nombre _____Italia Serrato Martínez_____ **C.C** _____51.579.026_____

Firma _____ **Fecha:** _____24/ 01/ 2021_____

CARTA DE INSTRUCCIONES

Para el diligenciamiento del presente formato de declaración impedimento y/o conflicto de intereses, y teniendo en cuenta, que se considera, que se incurre en conflicto de intereses cuando el trabajador o contratista tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión de un asunto, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, evento en el cual, este deberá declararse impedido. Cuando el interés general propio de la función u obligación entre en conflicto con un interés particular y directo del funcionario o contratista, también tendrá que declararse impedido para intervenir en el respectivo asunto.

Interés financiero: Si existe algún interés o circunstancia particular y directa de índole económico, frente al presente proceso de selección.

Interés académico: Si existe algún interés o circunstancia particular y directa, de índole académico o científico frente al presente proceso de selección.

Interés propiedad: Si existe algún interés, circunstancia particular y directa, o derecho de propiedad intelectual o industrial directamente relacionado con el objeto del proceso de selección.

Interés familiar: Si existe algún interés de índole familiar particular y directa, frente al presente proceso de selección.

Otro: Algún interés particular y directo que permita evidenciar una clara afectación de la objetividad en el proceso de selección.

ANEXO 1

(Diligenciar solo en caso en que requiera más espacio para continuar indicando las circunstancias que conllevan a conflicto de intereses o el (los) asunto(s) que considere pertinente(s) que puedan afectar la objetividad de su actuación)

Nombre _____ C.C _____

Firma _____ Fecha _____